



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Naturales avalando el plan de trabajo elaborado por la Dra. Ana L. Martínez para que la alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, **Julia IPARRAGUIRRE (DNI N° 33.199.185)** realice bajo la tutoría de dicha docente una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado en el tema "Identificación y Determinación del Fitoplancton de Laguna" en el período comprendido entre el 21 de Marzo y el 21 de Junio del año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Director de Departamento correspondiente autorizando a la docente a realizar la tarea.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca estas actividades.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles de la orientación Fisiología del Dpto. de Ciencias Naturales, lugar donde se desarrollará la práctica referida precedentemente, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que dicha práctica está enmarcada en el proyecto "Acción de especies nativas y exóticas en la regulación de nematodos fitófagos en ambientes cultivados y naturales de la llanura pampeana".

Que el lugar donde se desarrolla el programa mencionado en el considerando anterior cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que el alumno y la docente desarrollen sus tareas.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 187/10.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1ro.- Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por la alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, **Julia IPARRAGUIRRE (DNI N° 33.199.185)** en el tema "Identificación y Determinación del Fitoplancton de Laguna", designando como tutora a la Dra. Ana Luján Martínez del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, la que se desarrollará en el período comprendido entre 21 de Marzo y el 21 de Junio del año 2011.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o extensión de grado autorizada en el Artículo 1ro.-

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.: **063**



Dra. Rosa I. CATTANA
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat

Dra. Gladys MORI de MORO
Decana Fac. Cs. Exact. Fco-Qcas y Nat



RIO CUARTO, 01 AGO 2011

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo N° 063/2011 se Autorizo la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado de la alumna Licenciada en Ciencias Biológicas Julia IPARRAGUIRRE, en el Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, se produjo un error en la información enviada oportunamente a este Decanato, en cuanto a en que Proyecto se enmarca dicha práctica.

Que en virtud de ello se hace necesario subsanar dicho error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1.- Dejar establecido que en el Considerando de la Resolución N° 063/2011 del Consejo Directivo de esta Facultad;

DONDE DICE:

Que dicha práctica está enmarcada en el Proyecto "Acción de especies nativas y exóticas en la regulación de nematodos fitófagos en ambientes cultivados y naturales de la llanura pampeana".

DEBE DECIR:

Que dicha práctica está enmarcada en el Proyecto "Microalgas y bacterias como bioindicadores de perturbaciones antrópicas e hidrodinámicas en la región central de Argentina".

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA Nro. : 015




Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.